



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR

1.- UBICACIÓN			No de Control	
Calle	Folio: 00379	Número Oficial	No. Lote	M-089/22
GRANATE		413	7	No. Manzana
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población		
	VILLA ESMERALDA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO	
Nombre y Apellidos	

4.- DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A Pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
NEGOCIOS JURÍDICOS	47.02	%	\$1.25	\$2,909.12		\$2,909.12	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	47.02	M2	\$147.00	\$6,911.94	50.0%	\$3,455.97	ART 81 F-1 INC A). ART 83 F-1 INC B); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$375.30		\$375.30	

<p>Notas</p> <p>La presente licencia quedará revocada en términos de ley, en caso de haber proporcionado, documentación alterada o falseada, así también al modificar el uso y/o proyecto autorizado (Art. 172 fracción V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas).</p> <p>La presente no autoriza la tala o poda de arboles, ni modificar escurrimientos, cauces, arroyos o cuerpos de agua, etc. En caso de ser necesario deberá de tramitar el permiso ante la autoridad correspondiente.</p>	<p>Total a Pagar</p> <p>\$7,334.39</p>		<p>Vigencia</p> <p>24 MESES</p>
	<p>No. de recibo de pago</p> <p>CNT01355763</p>	<p>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</p> <p>23-may-22</p>	

<p>Observaciones</p> <p>Con fundamento en el art. 28 y 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, toda modificación a un proyecto de una licencia menor a 40 m² u 80 m² para ampliaciones o remodelaciones que implique aumento de superficie construida que en total exceda de los 40 metros cuadrados, requerirá tramitar el cambio de proyecto a licencia mayor, con las obligaciones y el pago de derechos correspondientes.</p> <p>El incumplimiento a lo anterior será causa de revocación de la licencia. (Art. 6 fracción I y Art. 172 fracción II y V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas)</p> <p>La obra deberá realizarse conforme al proyecto autorizado; la calidad de los materiales y el procedimiento constructivo empleado, será responsabilidad del propietario.</p>
--

